

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 55595-88

No. A 00011429

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$ 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

099093454001

RAZON SOCIAL

LABORATORIOS ANDRE Y ARNAL S A

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de Inversión de Extranjeros. 2 /		Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.		VALOR TOTAL	
1	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN	ECUATORIANA	0903240612		20.000		20'000.000	
2	PREDIMASA	ECUATORIANA			20.000		20'000.000	
3	LABORATORIOS ECU CA LTDA	ECUATORIANA	0990141118001		840.000		840'000.000	
4	LABORATORIOS BI FARMA C A	ECUATORIANA	09901141177001		840.000		840'000.000	
5	BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR	ECUATORIANA	0990008426001		80.000		80'000.000	
6	VALERO RODRIGUEZ JULIO	ESPAÑOLA	3592176		200.000		200'000.000	
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
Certifico que la información es correcta							TOTAL	\$ 2'000.000

LABORATORIOS ANDRE Y ARNAL S.A.


GERENTE GENERAL
Firma del representante legal

Quil 28 de Abril de 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y en el caso de las compañías limitadas, según lo dispuesto en el Art. 144.

2 Códigos a usar para inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL *
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL